# BASES de la 11<sup>a</sup> DÍA DE LA JUVENTUD 12 de octubre de 2024

El Concejo Municipal del Municipio C, la Comisión de Cultura y los Concejos vecinales 3, 15 y 16, informan sobre las disposiciones generales que reglamentan la participación de bandas musicales y colectivos de danza en la 11<sup>a</sup> edición del Día de la Juventud, a desarrollarse el 12 de octubre de 2024.

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **ARTÍCULO 1. PARTICIPANTES**

Podrán participar del evento todas las bandas y/o colectivos de danza que cumplan con los requerimientos solicitados en el Artículo 2.

### ARTÍCULO 2. CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN

- Las bandas y/o colectivos de danza interesados en participar en este evento deberán tener dos o más integrantes.
- Tener disponibilidad de presentar sus propuestas artísticas en vivo en el lugar, fecha y horarios designados por la organización del evento.
- Aceptar las condiciones y los términos de participación de la presente convocatoria.
- Cumplir con el proceso de registro en los términos y fechas establecidos en esta convocatoria.
- Las bandas debidamente inscritas podrán realizar cualquier género o subgénero musical nombrados de la siguiente forma: ROCK, URBANO, ALTERNATIVO, TROPICAL Y TRADICIONAL, incluyendo cada categoría a todos sus subgéneros.
- Los colectivos de danza debidamente inscritos podrán presentar diferentes estilos y técnicas de danza, como por ejemplo: FLAMENCO, DANZA URBANA, DANZA CONTEMPORÁNEA, FOLCLORE, CANDOMBE, BACHATA, SALSA, ETC.
- Los temas musicales y/o coreografías que presenten en la inscripción y en el evento (en caso de seleccionarse) no podrán hacer apología de la violencia ni tener contenido xenófobo, homófobo, antirreligioso o de cualquier otro tipo que atente contra la libertad individual de otras personas.
- En caso de ser seleccionados, el colectivo artístico deberá participar con por lo menos un integrante del grupo en todos los talleres y/o reuniones que convoque la organización previa al evento. El incumplimiento de esta disposición significará la pérdida del derecho a participar del evento.
- TODOS los integrantes de los colectivos seleccionados deberán estar presentes el 12 de octubre 1 HORA antes del horario previsto para su presentación en el escenario adjudicado, debiendo firmar en esa oportunidad el formulario de presentación. 30 minutos antes de la presentación se deben presentar todos los integrantes en zona de backstage del escenario adjudicado.
- El formulario de presentación será el aval para poder cobrar el cache estipulado por la organización, que en esta oportunidad será de \$ 10.000 por banda.

• Los participantes de los colectivos seleccionados no podrán consumir ningún tipo de sustancias (alcohol, marihuana, etc.) ni sobre el escenario ni la zona de backstage (al que deben ingresar 30 minutos antes de subir). La contravención de esta disposición será motivo para que se suspenda inmediatamente la presentación del grupo.

#### **ARTICULO 3. REGISTRO MEDIANTE FORMULARIO**

Solo se recibirán inscripciones en formato digital.

#### PASOS QUE SEGUIR PARA EL REGISTRO

- a) Leer previamente las bases del llamado y cotejar que se pueden cumplir todas las disposiciones establecidas en el mismo.
- b) Rellenar formulario de inscripción en línea Ya lo puede completar en línea <a href="https://bit.ly/inscripcionddlj2024">https://bit.ly/inscripcionddlj2024</a>

#### ARTICULO 4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA OBLIGATORIA

Una vez realizada la inscripción del colectivo artístico, se debe remitir el **MATERIAL COMPLEMENTARIO OBLIGATORIO** por correo electrónico a la dirección inscripcionddli@gmail.com

#### MATERIAL COMPLEMENTARIO OBLIGATORIO

Remitir un correo completando el Asunto:

ASUNTO: Nombre del responsable del Grupo - Nombre del grupo – estilo musical/estilos y técnicas de danza (Ejemplo para ilustrar: ASUNTO: Juan Pérez – La banda loca – Rock)

#### Siendo:

- Juan Pérez quien inscribió la banda en el formulario
- La Banda Loca el nombre de la banda
- Rock el estilo musical de la banda

A continuación, adjuntar como archivos al correo la siguiente información:

- a) Currículo y reseña de la trayectoria del colectivo artístico (máximo 1 carilla).
- b) Listado de integrantes del grupo. Una tabla que detalla en cada fila el nombre de cada integrante y el papel que desempeña en el grupo (qué instrumento ejecuta, voz)
- c) SOLO PARA BANDAS: Planta de escenario distribución en el escenario de los músicos, vista superior. Hoja A4.
- d) SOLO PARA BANDAS: Rider de la banda. Detalle de micrófonos, cajas directas, enchufes, etc. que usen para el espectáculo (Adaptado a Hoja A4).
- e) Dos fotografías del grupo con una resolución mínima de 300 dpi en formato .JPG (formato adecuado para difundir).
- f) Dos archivos con un tema de la banda cada uno, en formato audio o video en cualquier lenguaje: mp3, AAC, WAV, MP4- YouTube, ReverbNation, MySpace u otra red social en la que sea posible escuchar y/o ver el trabajo con buena calidad. No se aceptarán links a lista de temas. Solo se aceptan 2 archivos con 1 tema cada uno.

g) archivo con una coreografía del colectivo en formato video en cualquier lenguaje: mp3, AAC, WAV, MP4- YouTube, ReverbNation, MySpace u otra red social en la que sea posible escuchar y/o ver el trabajo con buena calidad. No se aceptarán links a lista de temas. Solo se aceptan 2 archivos con 1 tema cada uno.

#### ARTÍCULO 5. FECHAS DE INSCRIPCIÓN

Las inscripciones estarán abiertas a partir del 19 de agosto de 2024 hasta el 1ero. de setiembre de 2024.

Una vez finalizado el plazo se seleccionarán cinco bandas y/o colectivos de danza (máximo posible, aunque pueden ser un número menor las seleccionadas) para formar parte de la grilla de la 11ª edición del Día de la Juventud.

### ARTÍCULO 6. SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

6.1 La selección de los grupos que participarán del evento se realizará por curaduría interna, siendo su decisión inapelable. La organización informará la lista de seleccionados en la página web, Facebook, Instagram y Twitter del Municipio C.

También recibirán confirmación oficial por correo electrónico los directamente implicados.

- 6.2 Se sugiere que la edad de los integrantes deberá estar comprendida entre los 14 y los 35 años sin que este ultimo sea excluyente.
- 6.3 Excluyentemente se considerarán aquellos colectivos que contemplen la perspectiva de género, diversidad, discapacidad. No se considerarán las propuestas artísticas integradas por un solo género.
- 6.4 Se ponderará el vínculo de los integrantes de los grupos con el territorio (residencia, estudio, trabajo y participación en organizaciones locales).

#### ARTÍCULO 7. COMITÉ ORGANIZADOR

El comité organizador es el máximo órgano del evento y está plenamente facultado para adoptar las medidas necesarias que garanticen su buen desarrollo. Podrá requerir la documentación adicional que estime necesaria a los/las participantes. El comité organizador se reserva la facultad de interpretación y resolución de forma inapelable de cualquier circunstancia no prevista en estas bases.

Para cualquier duda o consulta se pueden dirigir a: inscripcionddlj@gmail.com

#### ARTÍCULO 8. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR.

El comité organizador se confirmará con autoridades del Municipio C y por funcionarios/as del Municipio C y del Departamento de Cultura de la IM.

## **DERECHOS Y OBLIGACIONES**

# ARTICULO 9. COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN

Difusión. A partir del 12 de setiembre de 2024 se realizarán las promociones del evento en redes sociales cumpliendo un plan de comunicación integral.

Una vez seleccionadas las bandas y/o colectivos de danza, se realizarán afiches, material digital y folletos incluyendo el nombre de todos los grupos seleccionados con una tipografía neutra.

Se suministrará a cada banda y/o colectivo de danza seleccionados un banner digital del evento, con logo y detalles de este, al que se sumará el nombre de la banda y/o colectivo de danza en formato destacado para que cada grupo lo mueva en sus propias redes.

Todas las publicaciones, cualquiera sea la red social utilizada deben ser etiquetadas al Municipio C.

Las bandas y/o colectivos de danza seleccionados solo pueden promocionar su presencia en el evento con el material suministrado por la organización. No se puede modificar el logo, la plantilla ni las imágenes que la organización proporcione.

# **ARTÍCULO 10. ESCENARIOS y MATERIALES**

## Escenario y audio

El evento contará con dos escenarios que funcionarán simultáneamente a los que llamamos BUSCHENTAL y LEÓN RIBEIRO.

- Las bandas seleccionadas tendrán asigando un escenario y un lugar en la grilla mediante un sorteo que se realizará con la presencia de todos los implicados.
- La distribución de los colectivos de danza en los espacio de actuación se realizará en base a sus condiciones: conformación (número de integrantes) y técnicas de las propuestas. espacio alternativo (piso) donde conste:
- a) horario de subida
- b) horario de inicio del espectáculo
- c) horario de fin del espectáculo y desarme
- d) horario de entrega del escenario

Una vez adjudicado el horario de presentación, el día del evento cada banda y/o colectivo deben presentarse una hora antes de su presentación en el escenario y/o espacio adjudicado.

Bandas: dispondrán de 10 minutos para el armado, tendrán 25 minutos para sonar y 5 minutos para desarmar y bajar (el tiempo máximo entre subida y bajada será de 40 minutos).

Grupos de danza: dispondrán de 5 minutos para el armado, tendrán hasta 15 minutos de actuación y 5 minutos para desarmar y bajar (el tiempo máximo entre subida y bajada será de 25 minutos).

Aquellas bandas y colectivos de danza seleccionados deberán enviar a la organización, antes del 30 setiembre de 2024, un listado de los temas a ejecutar y sus tiempos de duración, teniendo en cuenta que su suma no debe sobrepasar los 25 minutos.

La organización dispondrá del audio necesario para la presentación de las bandas. Cada escenario contará con un equipamiento de backline: un equipo de bajo, dos equipos de guitarra, una batería y alfombra. Habrá una persona por escenario que trabajará como apoyo para el montaje/desmontaje de la batería. Cada baterista debe llevar su banqueta, platos y su pedal de bombo. En los espacios alternativos se atenderán las necesidades técnicas específicas.

No se suministran efectos, ni equipamientos considerados especiales.

Si una banda entiende mejor tocar con sus propios equipos de bajo o guitarra, el tiempo de montaje de estos está incluido en el tiempo de armado.

Si el tiempo de armado supera los 10 minutos contados desde la subida, el tiempo excedente se descuenta del tiempo del espectáculo.

El horario estipulado para terminar el espectáculo de cada banda y los 5 minutos previstos para desarmar y bajada son inalterables.

#### Prueba de audio y horarios

Cada escenario cuenta con un sonidista profesional y un equipo de escenario. El sonidista será el principal responsable y en definitiva quien tendrá la última palabra en cuanto al manejo de los equipos de sonido.

Se posibilitará un horario de prueba de sonido común por escenario: Horario 12.00 a 14.00. Este horario queda sujeto a cambios por parte del organizador, que serán comunicados a tiempo.

Los interesados en probar sonido deben acordar ENTRE SÍ y con la organización el formato de prueba teniendo en cuenta el horario disponible.

## ARTICULO 11. DERECHOS DE IMAGEN, REPRODUCCIÓN Y OTROS

La participación en el evento implica la cesión irrevocable a la Intendencia de Montevideo (IM) y al Municipio C, de los derechos de imagen y reproducción de la presentación y el espectáculo brindado, para utilizarse al solo efecto de la difusión cultural y sin fines de lucro.

La IM y el Municipio C se reserva el derecho de realizar registros fotográficos, audiovisuales, entre otros, del espectáculo como tal, así como a sus autores, músicos y demás para fines de documentación, educación y publicidad sin que esto implique para la IM o el Municipio C

un pago o compensación adicional alguna.

# ARTICULO 12. CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El solo hecho de complementar el formulario de inscripción da plena constancia de que los grupos musicales aceptan, conocen y se comprometen a respetar los parámetros establecidos por los organizadores con relación a: selección de bandas, equipamiento, horarios, difusión, obligaciones y derechos, y demás postulados de estas bases.